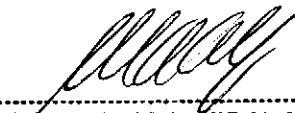


Gobierno Regional del Callao


LIC. CARMEN MENA DE ALIAGA
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo (a)
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 000250

Callao, 21 MAY 2015

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 000236 de fecha 12 de Mayo del 2015;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al literal c) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, es atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 000236 de fecha 12 de Mayo del 2015 se encargó las funciones de Auxiliar Coactivo de la Ejecutoría Coactiva Regional de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional del Callao, a la Abogada Milagros Vanessa Padilla Camino, desde el 01 al 30 de Junio del presente año, mientras dure el descanso vacacional solicitado por el Abog. Luis Miguel Chávez Boero;

Que, siendo necesario dejar sin efecto la mencionada norma regional por razones de operatividad administrativa;


Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Ejecutiva Regional N° 000236 de fecha 12 de Mayo del 2015 por las consideraciones expuestas en la presente Resolución Ejecutiva Regional.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo notificar la presente Resolución a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ADOG. DIOFEMELIS ARRIOLA
SECRETARIO DEL GOBIERNO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

FELIX MORENO CABALLERO
GOBERNADOR